

Boletín Oficial

AÑO VII

SALTA, AGOSTO 18 Y 21 DE 1915

NUM. 567

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CASEROS 406
Aparece miércoles y sábado

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución y 11, 26 y 29 de la Ley de Elecciones El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º.—Convócase a pueblo de la Provincia a elegir Electores de Gobernador para el próximo período constitucional.

Art. 2º.—Esta elección se practicará de conformidad con las disposiciones de la Constitución y de la Ley de Elecciones de la Provincia y en la forma siguiente: Siete Electores por la Capital, tres por cada uno de los departamentos del Rosario de Lerma, Anta, Rivadavia, Chicoana, Orán y Rosario de la Frontera y dos por cada uno de los catorce departamentos restantes en que está dividida la Provincia.

Art. 3º.—Si en alguna de las mesas no tuviera lugar la elección por cualquier causa, los presidentes de comicio darán cuenta de ello al Presidente del Senado, para su conocimiento y demás efectos determinado en las leyes citadas.

Art. 4º.—Designase el día Domingo 19 de Septiembre próximo venidero, para que tenga lugar dicha elección en toda la Provincia.

Art. 5º.—Comuníquese, publíquese en el R. Oficial.

Salta, Agosto 18 de 1915.

PATRON COSTAS

JULIO CORNEJO

Es copia. Francisco J. López

Ubicación de las mesas receptoras de votos

Para las elecciones de Septiembre próximo

En uso de la facultad, conferida por el art. 33 de la Ley de Elecciones vijente el P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. Déjase subsistente para la elección de Electores de Gobernador en el próximo período Constitucional que tendrá lugar el 19 de Septiembre próximo, la ubicación de mesas determinada en el decreto de Febrero 2 de 1915, con el siguiente:

DISTRITO ELECTORAL DE SALTA

Ubicación de las mesas receptoras de votos

Capital

COLEGIO ELECTORAL DEL RECTORAL

Circuito número 1. Primera Sección de Policía, que comprende: desde la calle Alvarado de Este a Oeste hacia el Norte, divisoria con la Segunda Sección Candelaria y los partidos de Buena Vista, Casellas, San Lorenzo, Pichanal, Las Costas y Peñalva:

1 1 a 214 Escuela Nacional n.º 5; Balcarge 935.

2 1 a 220 E. N. de Mtras. Mitre 763

3 1 a 200 S. Española. Balcarge 665.

4 1 a 220 P. de Gobierno, Mitre.

5 1 a 200 S. Italiana, Alsina 380.

6 1 a 200 E. Urquiza, Balcarge 348.

7 1 a 321 Centro Argentino de S. M. Av. Sarmiento

8 1 a 220 Obras de Salubridad España 877

9 1 a 200 C. Nacional. Itzaingó 21.

10 1 a 215 Escuela Avellaneda, Caseros 784.

11 1 a 220 Catedral, España, Plaza 9 de Julio.

12 1 a 220 Iglesia San Francisco, Caseros esquina Córdoba.

13 1 a 219 Defensa Antipalúdica, Alvarado 308.

14 1 a 220 C. Angel Zerda, Caseros.

15 1 a 210 San Lorenzo Las Costas, Esc. Normal número 4.

16 1 a 146 Campo Belgrano, Escuela Nacional número 99.

CANDELARIA

Colegio Electoral de la Candelaria

Circuito 2º. Segunda Sección de Policía que comprende desde la ca-

te Alvarado de Este a Oeste hacia el Sud, divisoria con el Rectoral y los partidos: Ciénega, Aibal, Velarde, Higuierillas, Neques, Quosera, Montaña, Lagunilla, La Cruz, La Troja, y Pasaje.

1 1 a 190 E. Smt. Alvarado 427.

2 1 a 20 E. S. José Urquiza 459

3 1 a 208 Es. Emtal. n.º 2 Aldo. 809

4 1 a 200 Mdo S Miguel U. quiza.

5 1 a 204 Es. B. Rdva Aldo. 1066

6 1 a 203 Correos y Teleg. Lib. 322

7 1 a 200 Ig Candelaria 477

8 1 a 20 Es. M. Cabezón 492

9 1 a 20 Es. Emtal. n.º 1 709

10 1 a 200 Colg. de S. Rosa 684

11 1 a 199 Av. León XIII; Muoza.

12 1 a 208 Es. Nnal. n.º 2 Independencia

13 1 a 166 Es. Provincial Estación, F. C. Alvarado.

14 1 a 201 E. Nnal. n.º 54 La Unión

15 1 a 228 Juzgado de Paz La Peña

DEPARTAMENTO DE C. SANTO

Colegio Electoral de Campo Santo

1 1 a 22 Municipalidad, Pueblo

2 1 a 220 Escuela, Pueblo.

3 1 a 25 Iglesia Parroquial, Id.

Colegio Electoral de Güemes

1 1 a 200 Municipalidad, Pueblo

2 1 a 200 Juzgado de Paz, id.

3 1 a 200 Ec. Nacional N.º 29 id.

4 1 a 142 Oficina de Correos, id.

5 1 a 197 Escuela Palomitas.

DEPARTAMENTO DE CAFAYATE

Colegio Electoral de Cafayate

1 1 a 200 Municipalidad, Pblo.

2 201 a 400 C. y Telégrafos, id.

3 401 a 600 Esc. de Varones id.

4 601 a 800 Escuela Niñas, id.

5 801 a 981 Banco Nación, id.

6 982 a 1110 Escuela P., Tolombón.

DEPARTAMENTO DE METAN

Colegio Electoral de Metán

1 1 a 220 Municipalidad, Pueblo

2 1 a 220 Juzgado de Paz, id.

3 1 a 220 Escuela Varones, id.

4 1 a 253 Iglesia Parroquial, id.

5 1 a 220 Escuela P., R. Piedras.

Colegio Electoral de José de Orquera

6 1 a 253 Esc. Nacional N.º 31.

Colegio Electoral del Galpón

1 1 a 220 E. Provincial, Pueblo.

2 1 a 306 C. y Telégrafos, id.

ROSARIO DE LA FRONTERA

Colegio Electoral de R. de la Frontera

1 1 a 220 Esc. N. Rural, pueblo.

2 1 a 220 Iglesia parroquial id.

3 1 a 220 Biblioteca P. Nnal. id.

4 1 a 279 Municipalidad. id.

5 940 a 1077 Juzgado de Paz, id.

Colegio Electoral Las Mercedes

- 1 1 a 319 E. N. n.º 25 S. Lorenzo
- 2 221 a 447 Correos y Telég. id.
- 3 441 a 660 Esc. Nac. n.º 79, id.
- 4 661 a 398 II. id. n.º 80, Las Mercedes.

CANDELARIA

Colegio Electoral de Candelaria

- 1 1 a 200 E. Nac. n.º 43, pueblo.

Colegio Electoral de Tala

- 2 1 a 220 E. Prov. mixta, Tala.

Colegio Electoral de Jardín

- 3 1 a 170 E. P. mixta, Jardín.

DEPARTAMENTO DE ANTA

Colegio Electoral de Palermo

- 1 1 a 220 C. y Telég. Palermo.

- 2 201 a 342 Casa Pte. comicio id.

- 3 343 a 577 C. Pte. Com., Pigneta

- 4 508 a 727 C. Pte. Com., Hacheras

Colegio Electoral de Chañar Mayo

- 1 1 a 182 Esc. N., Santa Rosa.

- 2 183 a 402 Esc. Nnal., Arenal.

- 3 403 a 507 Esc. Nnal., Sauzal.

RIVADAVIA

Colegio Electoral de Rivadavia

- 1 1 a 211 Esc. N. n.º 76, pueblo.

- 2 1 a 200 Esc. Nacional, Unión

- 3 1 a 105 Ofic. Registro Civil, id.

- 4 1 a 222 Esc. N. 21, Maravilla.

DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA

Colegio Electoral de Santa Victoria

- 1 1 a 200 E. Nacional N.º 84, Acoite

- 2 1 a 200 Municipalidad, Pueblo.

- 3 1 a 200 Juzgado de Paz, id.

- 4 1 a 161 Iglesia Parroquial, id.

DEPARTAMENTO DE IRUYA

Colegio Electoral de Iruya

- 1 1 a 200 Municipalidad, Pueblo.

- 2 1 a 200 Juzgado de Paz, id.

- 3 1 a 158 Iglesia Parroquial, id.

- 4 1 a 169 E. Nnal. de San Antonio

DEPARTAMENTO DE ORAN

Colegio Electoral de Orán

- 1 1 a 153 Municipalidad, Pueblo.

- 2 1 a 152 Juzgado de Paz, id.

- 3 1 a 263 Escuela, Pichanal.

- 4 1 a 140 E. Nnal. N.º 82, S. Andrés

- 5 1 a 220 id. id. 34 L. Muerta

- 6 1 a 209 Jdo. de Partido, id.

Colegio Electoral de Campo Durán

- 1 1 a 139 Juzgado de Paz, Pueblo.

DTO. DE LA CALDERA

Colegio Electoral de la Caldera

- 1 1 a 298 E. Etal. Mixta, Pueblo.

- 2 1 a 316 E. Int. Pcial. Vaqueros

DEPARTAMENTO DE LA VIÑA

Colegio Electoral de la Viña

- 1 1 a 220 Municipalidad, Pueblo.

- 2 1 a 213 E. Nal. Elemental Pueblo.

- 3 484 a 553 E. Elemental Mixta.

TALAPAMPA

Colegio Electoral de Coronel Moldes

- 1 1 a 220 Municipalidad, Pueblo.

- 2 1 a 203 Iglesia, id.

- 3 1 a 200 E. Elemental, Pueblo.

DEPARTAMENTO DE GUACHIPAS

Colegio Electoral de Guachipas

- 1 1 a 200 E. Elemental, Pueblo.

- 2 201 a 316 Municipalidad, id.

Colegio Electoral de Araguasi

- 1 1 a 200 E. Pampa Grande.

- 2 201 a 316 Iglesia, Pueblo.

- 3 318 a 445 E. N. n.º 72, Bodegnita

DEPARTAMENTO DE CACHI

Colegio Electoral de Cachi

- 1 1 a 200 E. Elemental, Pueblo.

- 2 1 a 200 Municipalidad, id.

Colegio Electoral de Payogasta

- 3 1 a 300 E. Nacional n.º 42, Payogasta Pueblo.

- 4 1 a 163 Telégrafo Nacional id. id.

Colegio Electoral de San José

- 5 1 a 204 E. Pcial. S. José, Pueblo.

DEPARTAMENTO DE LA POMA

Colegio Electoral de la Poma

- 1 1 a 241 Telég. Nacional Pueblo

DEPARTAMENTO DE S. CARLOS

Colegio Electoral de San Carlos

- 1 a 210 Municipalidad, Pueblo.

- 2 1 a 220 Telég. Nacional, Pueblo

- 3 1 a 207 Es. Elemental, id.

C. ELECTORAL DE ANGASTACO

- 1 1 a 25 Escuela.

- 2 1 a 112 Escuela Nacional, Pucará

DEPARTAMENTO DE MOLINOS

Colegio Electoral de Molinos

- 1 1 a 220 Teleg. Nacional, Pueblo.

- 2 1 a 220 Es. Etal. Mixta, Pueblo.

- 3 1 a 310 Iglesia Parroquial, id.

- 4 1 a 146 Juzgado de Paz, Colomé

C. ELECTORAL DE LUCARATAO

- 1 1 a 200 Escuela Nacional Pueblo.

- 2 1 a 206 Registro Civil, Pueblo.

DEPARTAMENTO DE CHICOANA

Colegio Electoral de Chicoana

- 1 1 a 200 Municipalidad, Pueblo.

- 2 1 a 200 Escuela Varones, id.

- 3 1 a 200 Escuela de Niñas, id.

- 4 1 a 184 Iglesia Parroquial, id.

- 5 1 a 176 Ofic. Reg. Civil, Pueblo.

C. ELECTORAL DEL C. RRIL

- 1 1 a 200 Municipalidad Pueblo

- 2 1 a 221 Es. Nacional n.º 8 Pueblo

DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA

Colegio Electoral de Rosario de Lerma

- 1 1 a 219 Correos y Telég. Pueblo.

- 2 1 a 220 Escuela de Varones, id.

- 3 1 a 242 Escuela de Niñas, id.

Colegio Electoral de Silés

- 1 1 a 220 Municipalidad, Pueblo.

- 2 221 a 344 Es. Etal. Mixta Pueblo

- 3 221 a 529 E. Nal. n.º 15, Las Zurras Qda. Toro

- 4 500 a 703 E. Nnal. n.º 17 Ihuasi.

- 1 1 a 200 Municipalidad, Pueblo.

- 2 201 a 400 Oficina Correos y Telégrafos Pueblo.

- 3 401 a 535 Escuela de Varones.

- 4 535 a 690 E. Nacional Candelaria.

Colegio Electoral de la Mercedes

- 1 1 a 200 Municipalidad, Pueblo.

- 2 201 a 352 E. Elemental, id.

- 3 354 a 568 E. N. n.º 7, S. Agustín.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. Oficial.

Salta, Agosto 18 de 1915.

PATRON COSTAS

Julio CORNEJO

Es copia Francisco J. López

Remates

Por Moisés J. Salas JUDICIAL.

Por orden del señor Juez de Paz Letrado Interino, doctor Carlos López Perceyra, el día 29 del corriente a las cinco de la tarde, en el local del Jockey Bar, plaza 9 de Julio, venderé sin base y dinero de contado un piano en buen estado, marcas F. Bonvalsky seis y media docenas de botellas licores varios, cognac, champagne, ginebra, aperitivo y refrescos.

Salta, Agosto 17 de 1915.

MOISES J. SALAS

M. P.

Ev. 28 Ac.

Por José M. Leguizamón JUDICIAL.

Por disposición del señor juez de 1.ª instancia doctor Alejandro Bassani, secretario del señor Mauricio San Millán y en mérito a la ejecución seguida por el Banco Provincial de Salta contra don Guillermo H. Bassani, el miércoles 6 de octubre del corriente año, a las 5 p. m., en el local de "La Mutua" Urquiza 462, venderé con base de \$ 2000, (la mitad de la propiedad del ejecutado ubicada en el departamento de Campo Santo con una extensión de 15,85 metros de frente por 49 de fondo y comprendida dentro de los siguientes límites: al norte, la calle pública; al poniente, la otra mitad de esta propiedad vendida al señor Pedro Pérez del Busto; al sud, con la señora Rudesinda de Sarmiento y Pedro Carrara; y al este, con propiedad de la ya citada señora Rudesinda de Sarmiento.

La venta se hace con todo lo edificado y plantado en el terreno.

JOSÉ MARIA LEGUIZAMÓN

1376 y 66 ch. M. Estillero.

Por José María Leguizamón JUDICIAL—SIN BASE

Por disposición del señor juez de primera instancia doctor Alejandro Bassani, secretario del señor Mauricio San Millán y como correspondiente a la ejecución seguida por el señor Francisco Lico contra Santiago Zieglermeyer, el martes 5 de Oc-

tubre, a las 5 p. m. en el local de "La Mútua" Urquiza 462, venderé sin base y dinero de contado, diez y ocho lotes de terreno ubicados en esta ciudad, en el Campo de la Cruz, comprendidos en la manzana número 57 del plano general oficial, y dentro de los siguientes límites: al norte, con la calle que la separa de la manzana número 51; por el este, la calle Brown; por el sud, la calle que pasa una cuadra al norte de monumento 20 de Febrero, separativa de la manzana 63; y por el oeste, con la calle Martín Cornejo que la separa de la manzana 56.

Los lotes de referencia están designados con los números uno al doce y veinte y siete al treinta, y dos, constituyendo más de la mitad de la expresada manzana número 57 en su parte sud según un croquis protocolizado por el escribano Carlos Arias Ceballos, en escritura de 14 de Febrero de 1914.

JOSE MARIA LEGUIZAMON.
Martillero.

1381v50c.

Por Ricardo López

CONCURSO ELIZARDO PEREZ

En los días 3, 4 y 5 del próximo Setiembre, en el pueblo de San Carlos capital del mismo departamento y por orden del síndico del concurso de don Elizardo Pérez, don Mannel M. Sosa, con la aprobación del juez de primera instancia doctor A. Bassani, venderé a la más alta oferta, dinero de contado, o a plazos según las garantías que se ofrezcan, todas las existencias en mercaderías, muebles y útiles, cuentas a cobrar y cualquier otro bien que resulte del activo del fallido.

Se trata en lo general de una existencia de \$ 7.500 m/n casi todo en artículos de tienda, ropería y calzado.

Conviene a los especuladores de esta ciudad y a los comerciantes de San Carlos y Cafayate.

RICARDO LOPEZ.
Martillero.

Ricardo López

El día martes 24 del corriente Agosto, a las 3 en punto, en la casa calle España, frente al Banco de la Nación Argentina y por orden del señor juez de 1ª instancia doctor Martín Gómez Rincón, venderé a la más alta oferta, sin base y dinero de contado, las existencias pertenecientes a la sucesión de don Pablo Walter. Constan de varios muebles de escritorio, mostrador, máquinas de escribir, jabones de olor, algunos remedios, un ropero, café en grano,

botellas de licores, un reloj de pared y otros varios útiles.

Salta, Agosto 14 de 1915

RICARDO LOPEZ
Martillero

POR

José María Leguizamón

JUDICIAL

Por disposición del síndico liquidador del concurso de Antonio Lucardi, señor Rafael del Carlo (hijo) el Sábado 18 de Setiembre del corriente año a las 5 p. m. en el local de "La Mútua" Urquiza 462, venderé con las bases que en particular se determinan, las siguientes propiedades:

Casa en esta ciudad en la calle Piedras número 73 entre las de Santiago del Estero y Juan Martín Leguizamón, compuesta de tres habitaciones, piso de madera y cielos rasos, con instalaciones de luz eléctrica y balcones a la calle; zaguán piso de m. zaioco y puerta cancel. patio con mozaico también. Base \$ 2250 o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal rebajada en un 25 %.

Sitio en la calle Vicente López entre las de Santiago del Estero y Juan Martín Leguizamón, mide más o menos 10.70 metros de frente, por 36.60 metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: norte, con propiedad de Manuel I. Avellaneda y Agueda de Amador; por el sud, con Manuel I. Avellaneda; por el este, con propiedad de Luis Raigón, y por el oeste, con la calle Vicente López.

Este sitio, tiene construido todos los cimientos de una casa y dos habitaciones. Base \$ 1125 o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal, rebajada en un 25 %.

La venta es al contado, debiéndose oblar en el acto del remate el 10 % como seña y a cuenta de la compra.

JOSE MARIA LEGUIZAMON.
1382vab:18 Martillero.

Por Ricardo López

EN SAN JOSE DE CACHI

Finca «Molino Viejo»

El día cuatro de Octubre del corriente año, a las 4 en punto, en el Jockey Bar, plaza 9 de Julio avenida Alsina, y por orden del juez de primera instancia doctor Martín Gómez Rincón, venderé a la más alta oferta y dinero de contado, con la íntima base de \$ 666 66 m/n la finca denominada «Molino Viejo», ubicada en el partido San José de Cachi, departamento de Cachi, con los siguientes límites: por el Norte, propiedad de don Bernabé Plaza; por el Naciente; con el Río Grande; por el Sud, con Virginia Dávalos de

Plaza y por el Poniente, con el cerro alto.

El comprador oblará el importe de la venta en el acto del remate.

Salta, 16 de Agosto de 1915.

RICARDO LOPEZ
Martillero.

Edictos

En la reunión de acreedores solicitada por el señor Jaime J. Comas, el señor juez de primera instancia doctor Alejandro Bassani a cargo interino del juzgado del doctor Vicente Arias, ha proveído lo siguiente: Salta, agosto 20 de 1915.—Antes y vistos: 1.ª presentación de fojas 11 y 12 lo informado por el encargado del registro público de comercio, de lo que llenados los extremos legales y atento lo dispuesto en el art. 1588 del Código de Comercio, y lo dictaminado por el señor agente fiscal, se resuelve: Nombrar interventores a los señores acreedores José Coll y Miguel Viñuales para asociados al contador que ha resultado del sorteo verificado en la fecha señor Marcos F. Cornejo, comprueben la verdad de la exposición de fs. 11 y 12, examinen los libros del presentante y recojan los antecedentes necesarios e informen al juzgado sobre la conducta del presentante, valor del activo, situación y porvenir de sus negocios y exactitud de la nómina de acreedores que corre a fojas 9 vuelta; suspender toda ejecución que hubiese llegado al estado de embargo de bienes, con excepción de los que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario y privilegiado; mandar que dentro del término de 24 horas se publiquen edictos durante 20 días en dos diarios de la localidad y por una vez en el «Boletín Oficial» con inserción de este auto, haciendo conocer la presentación y citación a los acreedores a una junta de verificación de créditos en el salón de audiencias de este juzgado, a cuyo efecto se señala el día 11 de setiembre próximo a horas 2 p. m.—Repóngase los sellos.—Rapado—fs. 11 y 12—examinen—presentante.—Valen—Bassani.—Lo que el suscripto sec retario hace saber por medio del presente.—Salta, agosto 20 de 1915.—M. Sanmillán, escribano secretario. 1 96v14 b

Habiéndose presentado el doctor Vicente Tarayó con poder y títulos vastantes del señor Pablo Gómez, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la propiedad ubicada en el departamento de Rivadavia y enserada dentro de los siguientes límites: al Norte, con la misión de propiedad fiscal; al Naciente, con las Conchas de don Manuel Toribio Juárez; al Sud, con la viuda de don Jesto

P. Sarmiento y San Carlos de don Victoriano Sarmiento; y al Peniente, con el antiguo cauce del Río Bermejo.— El señor juez de primera instancia en lo C. y C. doctor Alejandro Bassani a cargo interino del juzgado del doctor Vicente Arias por auto de fecha Agosto 24 del corriente año ha ordenado se cite por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios LA PROVINCIA y «El Civil» y por una sola vez en el «Boletín Oficial» haciendo saber las diligencias que se van a practicar y que darán principio el día que el agrimensor señale, a todos los que puedan tener interés en ellas, teniéndose como perito propuesto al señor Herman Pfister.—Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por el presente.—Salta, Agosto 25 de 1915.—M. San Millán, escribano secretario. 1198v.30Sp.

En la reunión de acreedores solicitada por el señor Eulogio Tejerina Rodas, el señor juez de primera instancia en lo Civil y Comercial doctor Alejandro Bassani a cargo interino del juzgado del doctor Vicente Arias ha proveído lo siguiente.—Salta, Agosto 21 de 1915.—Autos y vistos: La presentación de lo informado por el encargado del registro civil de comercio, de lo que resultan llenados los extremos legales y atento a lo dispuesto por el artículo 1338 del Código de Comercio, y lo dictaminado por el señor agente fiscal, se resuelve: nombrar interventores a los señores acreedores Segundo Luna y señores Leach Hnos. para que asociados al contador que ha resultado del sorteo verificado en la fecha en presencia del señor agente fiscal, señor José M. Leguizamón, comprueben la verdad de la exposición del fs. 5º examinen los libros del presentante valor del activo, situación y porvenir de sus negocios y exactitud de la nómina de acreedores que corre a fs. 3 vuelta, suspender toda ejecución que hubiese llegado al estado de embargo de bienes con excepción de las que tuviesen por objeto el cobro de un crédito hipotecario privilegiado; mandar que dentro del término de veinticuatro horas se publiquen edictos durante veinte días en dos diarios de la localidad y por una sola vez en el «Boletín Oficial» con inserción de este auto, haciendo conocer la presentación y citación de los acreedores a una junta de verificación de créditos en el salón de audiencias de este juzgado, a cuyo efecto se señala el 16 de Septiembre próximo a horas 2 p. m.—Repóngase los sellos.—16—enmendado—vale.—Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por medio

del presente.—Salta, Agosto 21 de 1915.—M. Sanmillán, escribano secretario.

1198 v.13-Sbr.

En la cesión de bienes presentada por doña Felisa V. de Doñate, se ha dictado el siguiente auto:—Salta, agosto 21 de 1915.—Autos y vistos: La presentación que antecede, que se encuentra con arreglo al artículo 608 del Código de P. en lo C. y C. y lo dictaminado por el señor agente fiscal, en su mérito, declárese concursada a la señora Felisa V. de Doñate, nombrándose síndico de este concurso al doctor José María Solá con quien deberán entenderse los terceros en todas las operaciones ulteriores de este concurso y las cuestiones que la deudora tuviese pendientes, o las que hubieren de iniciarse, y se ordena la ocupación de todas las pertenencias de la deudora y de los libros y papeles relativos a sus negocios; fijar el término de treinta días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos; que se haga saber la formación de este concurso y se cite a los acreedores por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios «Tribuna Popular» y «Nueva Época» y por una sola vez en el «Boletín Oficial», conforme con lo dispuesto en el artículo 687 del mismo código; oficiase a los señores jueces que conozcan en los demás pleitos a fin de que los remitan para su acumulación al presente, artículo 679 y citese al señor agente fiscal.—Repóngase: Martín Gómez Rincón.

Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por medio del presente.—Salta agosto 21 de 1915.—Nolasco Zapata, secretario.

Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don Andrés Salinas, se cita, llama y en plaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días. Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto que se publicará en los diarios Nueva Época y «Tribuna Popular» y por una vez en el «Boletín Oficial».—Salta, Agosto 5 de 1915.—Nolasco Zapata, escribano secretario.

Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don Miguel Burgos, el señor juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, doctor Alejandro Bassani, a cargo interino del Juzgado del doctor Vicente Arias, ha ordenado se cite por edictos que se publicarán en dos diarios locales por el término de 30 días y por una vez en el «Boletín Oficial», a todos los

Tarifa

PAGO ADELANTADO

Se cobrará por la publicación de remates y edictos que no pasen de cuatro pesos, por uno sola vez, según lo dispuesto por la C. de J. pasando de 5 centímetros, un peso m/n por cada centímetro.

que se consideren con derecho a esta sucesión para que se presenten a hacerlos valer dentro del término fijado bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscrito secretario comunica a quienes corresponda por medio del presente.—Salta, Agosto 14 de 1914.—M. Sanmillán, E. Secretario.

Habiéndose presentado ante este juzgado de primera instancia en lo civil y comercial a cargo del doctor Martín Gómez Rincón y secretaria a cargo del autorizando, el señor J. Daniel Méndez, por don Luis Giménez, con título bastante solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los lotes números 4, 7, 8 y 9 del plano respectivo del departamento de Rivadavia cuyos límites son: del lote número 4, los siguientes: al norte, con propiedad de dueños desconocidos; al sud, con el antiguo cauce del río Bermejo; al este, con herederos de don Prudencio Palacios; y al oeste, con propiedad del señor Félix Giménez. Los límites del lote número 7 son los siguientes: por el norte y oeste, con propiedad del señor Félix Giménez; al este, con terrenos del señor Luis Giménez; y al sud, con el antiguo cauce del río Bermejo.—Los límites del lote número 8 son: al norte, con propiedad de Federico Stuar; al este, con la finca «Zapallar» de Ana Sanmillán de Polo; al sud, el río Bermejo; y al oeste, con el lote número 7.—Los límites del lote número 9 son: al norte, con la finca «Los Pantones»; al sud, el antiguo cauce del río Bermejo; al este, la finca «San Martín» de don Eliseo Argañaraz; y al oeste, con propiedad del señor Luis Giménez.—Proponiendo como perito agrimensor al señor Héctor Chistri, el señor juez de la causa ha ordenado se cite por edictos en los diarios «Nueva Época» y «La Voz del Norte» durante treinta días y por una vez en el «Boletín Oficial» para que se presenten los que se consideren con derecho a dichas operaciones, las que darán principio el día que el citado agrimensor designe.—Lo que se hace saber a los interesados por medio del presente.—Salta, julio 26 de 1915.—Nolasco Zapata, secretario.